

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 12 de junio de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
---	----------------------------	----------------------------------	---

Nº. 10.504

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Poseción veintefial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de \$ 3.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil, quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 864	del 6-6-78 — Reconocer créditos a favor del Sr. José Alberto Quiroga, empleado de la Direc. Gral. de Administración de Personal	2985
M. de B. Social Nº 865	del 6-6-78 — Establecer que la facultad conferida al M. de B. Social por el art. 16 de la Ley Nº 5274, para realizar contrataciones en forma directa, tiene por objeto ampliar, refaccionar, equipar, remodelar y mantener los edificios de hospitales, etc.	2985
M. de B. Social Nº 866	del 6-6-78 — Autorizar pago indemnizatorio, a favor de la Srta. Marta Susana Frías, ex-agente de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social	2986
M. de Economía Nº 867	del 6-6-78 — Rectificar las resoluciones Nºs. 183 y 289 de fecha 27 de febrero y 30 de marzo del corriente año, adquisición de uniformes	2986
M. de Economía Nº 868	del 6-6-78 — Aprobar la Resolución Nº 099/78 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2987
M. de Economía Nº 869	del 6-6-78 — Disponer la cesantía del Geólogo Julio Willy Gutiérrez, de la Dirección de Minería	2987
M. de Economía Nº 870	del 6-6-78 — Aprobar la Resolución Nº 663/78, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2988
M. de Economía Nº 871	del 6-6-78 — Disponer transferencia de partida en el Presupuesto en vigencia a efecto de reforzar la partida Servicios, de la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas	2989

	Pág.
M. de Economía Nº 872 del 6-6-78 — Autorizar la apertura de un crédito por la suma de \$ 4.782.002,00 a fin de pagar con dicho importe el juicio que corre en Expte. Nº 47.099/75.	2989
M. de Economía Nº 873 del 6-6-78 — Aprobar la Resolución Nº 100/78, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .	2990
M. de Economía Nº 874 del 6-6-78 — Ampliar el monto asignado por Decreto Nº 2/78 a la Direc. de Industria	2990
M. de Economía Nº 875 del 6-6-78 — Autorizar el pago indemnizatorio a favor del ex-empleado de la Direc. Gral. de Arquitectura Sr. Nemesio Sosposa	2990
M. de Gobierno Nº 876 del 6-6-78 — Designar una comisión honoraria para realizar un estudio integral de la situación penitenciaria de la Provincia y régimen correccional actuales .	2991
M. de Gobierno Nº 877 del 6-6-78 — Designar a profesionales en el Distrito Judicial Sur	2991
M. de Gobierno Nº 878 del 6-6-78 — Reconocer crédito a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales correspondientes a servicios prestados por ex-empleados de la Administración Pública Provincial	2991

RESOLUCION

M. de Economía Nº 497-D del 2-6-78 — Reconocer sobreasignación a favor del Geólogo Pedro Argañaraz, dependiente de la Direc. de Minería	2993
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gob. Nº 126 del 31-5-78 — Prorrogar la designación temporaria del Sr. Antonio Ortega Castro	2993
M. de Economía Nº 528-D del 2-6-78 — Diferencia de haberes a favor de la Sra. Ana María Teresa Mateo	2993
M. de Economía Nº 529-D del 2-6-78 — Modificar la resolución Nº 376 de fecha 9 de mayo de 1978	2993
M. de Economía Nº 530-D del 2-6-78 — Modificar la resolución Nº 239-D del Ministerio de Economía	2993
M. de Economía Nº 531-D del 2-6-78 — Reconocer los servicios prestados por el Sr. José Antonio Vargas	2994
M. de Economía Nº 532-D del 2-6-78 — Designar a los Sres. Julio Roque Martínez y Pedro Rosario Armonía	2994
M. de B. Social Nº 533-D del 2-6-78 — Reconocer licencia a favor de la Srta. Marta Susana Frías	2994
S. G. de la Gob. Nº 534-D del 2-6-78 — Designar al Sr. Ignacio Gerardo Esteban	2994

EDICTO DE MINA

Nº 31165 — Leonardo Gurreri	2994
Nº 31164 — Jorge Leonidas Carafenchos	2994
Nº 31136 — Nicolás T. Villalba	2994
Nº 31099 — Isabel Berzabel Tolaba	2994
Nº 31087 — Pedro César Díaz	2995
Nº 31077 — Cayetano Tolaba	2995
Nº 31006 — Geberovich Hnos.	2995

LICITACION PUBLICA

Nº 31179 — Direc. Nacional de Vialidad; Lic. Nº 3/78	2995
Nº 31173 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 7/78	2995
Nº 31172 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.307	2995
Nº 31143 — A. G. A. S.	2996
Nº 31142 — A. G. A. S.	2996
Nº 31141 — A. G. A. S.	2996
Nº 31140 — A. G. A. S.	2996
Nº 31139 — A. G. A. S.	2996

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31184 — Hilario Mamaní	2997
Nº 31178 — Hermenegildo Justino Guaymás	2997

	Pág.
Nº 31177 — Volo Pietro	2997
Nº 31174 — Lucio Cruz	2997
Nº 31166 — Roberto Espeche	2997
Nº 31156 — Estanislao Cruz	2997
Nº 31148 — Gil Salvador	2997
Nº 31146 — Medah Abdullah Elías o Medad Abdullah Elías o Abdala	2997
Nº 31145 — Aniceto Ernesto Castillo	2997
Nº 31144 — Roque Jorge Martínez	2997
Nº 31135 — Alejandro Faustino Montero	2997
Nº 31134 — Carmen Ortega	2998
Nº 31133 — Pablo Jovino Vaca	2998
Nº 31132 — Antonio Romero	2998
Nº 31126 — Justino Muñoz	2998
Nº 31122 — Juan Antonio Ruiz	2998
Nº 31121 — Amanda Schulze de Saravia	2998
Nº 31118 — Bruno Francisco	2998
Nº 31117 — Rivas Diez Eduardo	2998
Nº 31116 — Juana Yozzia de Patetta	2998
Nº 31115 — Rodríguez Esteban	2998
Nº 31114 — José Ayarde	2999
Nº 31113 — María Francisca Palero y/o María Albertina Palero y/o María Palermo	2999
Nº 31112 — Epifania Flores de Gerónimo	2999
Nº 31111 — Pablo Eliseo Outes	2999
Nº 31110 — Félix Gabino Cancino	2999
Nº 31109 — Demetrio Martiniano García y Leonilda Valentina Buchini de García	2999
Nº 31097 — Fernández Julio Alberto	2999
Nº 31096 — Cardozo Buenaventura	2999
Nº 31091 — Alejandro David Saravia	2999
Nº 31090 — Pedro Albertano Herrera y Rosa Figueroa de Herrera	2999
Nº 31089 — Cecilia Copa de Saldaño	2999
Nº 31086 — Avila Juana Polonia Giménez	3000
Nº 31085 — Felipa Maita de Flores	3000
Nº 31082 — Rafael Gabino Andrada	3000
Nº 31081 — Florentín Camelli	3000
Nº 31080 — Segundo Bargas o Vargas y doña Juana Burgos Vda. de Bargas o Vargas	3000
Nº 31078 — Natalio Lucas	3000
Nº 31075 — Vázquez Claudia Francisca Benavides de y Vázquez José Benjamín	3000
Nº 31067 — Cayata Raquel Otilia u Otilia Raquel Hernández de	3000

REMATE JUDICIAL

Nº 31185 — José Zapía, Juicio: Expte. Nº 13.356/77	3000
Nº 31183 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Flores Víctor vs. Robles Rodolfo	3000
Nº 31182 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 47.252/77	3001
Nº 31181 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 46.332/77	3001
Nº 31169 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 38.396/78	3001
Nº 31168 — Por Vicente Alberto, Massafra, Juicio: Ferrero José Cornelio vs. Bulacio Ole-gario Edelmiro	3001
Nº 31167 — Por Julio V. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.382/78	3002
Nº 31160 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 54.714/78	3002
Nº 31159 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 46.214/77	3002
Nº 31157 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 54.470/77	3002
Nº 31155 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 65.659/78	3002
Nº 31152 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Hinojosa Carlos A. y otros vs. Cátulo A. Octavio A. y otro	3002
Nº 31138 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Videla Raúl Martín vs. Miranda Elva Antonia	3003
Nº 31100 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Figueroa Valentín vs. Agnela Beatriz Farfán de Figueroa	3003

EDICTO JUDICIAL

Nº 31180 — Norte Industrial de Tabacos S.A.C.I. y A.	3003
Nº 31147 — Gerónimo Parra Pardo	3003

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 31151 — Orihuel Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Nor-oeste	3003
---	------

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31175 — Regionales El Coquena 3004

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31176 — Güemes S.A., para el día 26-6-78 3004

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 864**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 04-4082, Agreg. Nros. 04-4060 y 04-4151/78.

VISTO el expediente del rubro por el que se solicita se reconozcan los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 22-12-77 por el señor José Alberto Quiroga, empleado de la Dirección General de Administración de Personal, quien realizaba tareas en horario extraordinario en el precitado organismo, autorizado mediante Resolución Nº 367/77 emitida por la Secretaría General de la Gobernación, los que ascienden al importe total de \$ 1.063.358, según comprobantes adjuntos a estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que las causales del referido accidente fueron debidamente comprobadas conforme se desprende de las actuaciones labradas al efecto y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal;

Que en consecuencia, corresponde se dicte la disposición administrativa pertinente que regularice el pago del citado importe de acuerdo al informe Nº 455 producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$ 75.358) a favor del señor José Alberto Quiroga, empleado de la Dirección General de Administración de Personal, en concepto de reintegro de gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 22-12-77, según comprobantes adjuntos a los expedientes Nros. 04-4082, 4060 y 4151/78.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$ 75.358) a favor de la Dirección General de Administra-

ción de Personal para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Novecientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 988.000) a favor de la Dirección General de Administración de Personal para que a su vez la haga efectiva al señor José Alberto Quiroga por el concepto expresado en el artículo 1º de este decreto, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 7, Ejercicio 1978.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 865**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 45.255/78 - Cód. 66.

VISTO el artículo 16 de la ley Nº 5274; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se autoriza a los organismos de la Administración Pública Provincial, que en su presupuesto anual tengan habilitada la partida "Trabajos Públicos", a contratar en forma directa la realización de las obras previstas, exceptuándola de las disposiciones contenidas en las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la facultad conferida al Ministerio de Bienestar Social por el artículo 16 de la ley Nº 5274, para realizar contrataciones en forma directa, tiene por objeto ampliar, refaccionar, equipar, remodelar y mantener los edificios de hospitales, servicios asistenciales, hogares y/o dependencias del citado Ministerio.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social tendrá a su cargo el control del gasto y el cumplimiento de las normas que rijan para la inversión del referido crédito presupuestario.

Art. 3º — A través de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, se realizará el control de ejecución en los respectivos trabajos, teniendo en cuenta siempre que los mismos deben efectuarse en tiempo y cumplimentando las disposiciones técnicas pertinentes.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, créase la Cuenta "Valores a Regularizar" - Fondos Trabajos Públicos, a favor del Ministerio de Bienestar Social y fíjase una asignación anual de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia intervenir y prestar su conformidad para la reposición de los fondos rendidos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Nordera
López Sanabria

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 866

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes n.ºs. 30.905/75, código 66 y 2494/77, código 04, por los cuales la señorita Marta Susana Frías, ex agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita el pago de la indemnización prevista en el artículo 5º del decreto ley nº 18/76, en razón de haber sido dada de baja mediante decreto nº 295/77, y

CONSIDERANDO:

Que el pago de la indemnización reclamada es procedente por cuanto la causal que motivó la cesantía no está incluida en las excepciones fijadas en el artículo 7º del decreto ley nº 18/76.

Que de los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro y la Dirección General de Administración de Per-

sonal surge que a la peticionante le corresponde un monto indemnizatorio de Treinta y tres mil setecientos veintidós pesos (\$ 33.722) con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe nº 461 indicado por Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 62 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago del monto indemnizatorio de Treinta y tres mil setecientos veintidós pesos (\$ 33.722) a favor de la señorita Marta Susana Frías, libreta cívica Nº 11.944.201, ex agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, previsto en el artículo 5º del decreto ley Nº 18/76, a liquidarse en dos cuotas mensuales iguales y consecutivas de Dieciséis mil ochocientos sesenta y un pesos (\$ 16.861).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Treinta y tres mil setecientos veintidós pesos (\$ 33.722) a favor de la señorita Marta Susana Frías, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta y tres mil setecientos veintidós pesos (\$ 33.722), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Marta Susana Frías de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1978.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 867

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14.832/78.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 183 de fecha 27-2-78 se autoriza a la Dirección General de Compras y Suministros, en carácter de excepción, a realizar concurso de precios para la adquisición de telas para uniformes con destino al personal femenino de la Dirección Provincial de Turismo, que cumple su labor de atención a los señores turistas que visitan continuamente esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 289 del mismo año, se amplían los términos de dicha disposición administrativa;

Que la referida autorización debió haberse instrumentado por decreto, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con carácter de excepción a lo dispuesto por decreto Nº 1539/71 y sus reglamentarios Nros. 2205/71 y 4186/72, ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones Nros. 183 y 289 de fechas 27 de febrero y 30 de marzo del corriente año, emitidas por el señor Ministro de Economía, dejándose establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas será imputado a la partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Parcial 3, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 868**Ministerio de Economía.****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - 22082/78.

VISTO la Resolución Nº 099 del 12 de mayo de 1978, dictada por el señor Director Interventor en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la cual se amplía en 39 (treinta y nueve) días corridos el plazo contractual de la obra Nº 1363 "Construcción Escuela Secundaria de Comercio en Chicoana - Dpto. Chicoana", a cargo de la Empresa Dabez S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de plazo solicitada por la empresa contratista se motiva en la mora en el pago del certificado Nº 6 Definitivo de Variaciones de Costos, que supera los cuatro meses, y conforme lo establece el Artículo 81 del Decreto Ley Nº 76/62 modificado por Ley Nº 5178/77;

Que por la causa expuesta precedentemente el Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura aconseja se amplie el plazo de ejecución de la obra en 39 días corridos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 099/78 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispo-

sitiva se transcribe a continuación: "Salta, 12 de mayo de 1978. Resolución Nº 099 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. - Expediente. 28 - 22082/78. Visto: . . . Considerando: . . . Por ello; El Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 39 (treinta y nueve) días corridos el plazo contractual de la obra "Construcción Escuela Secundaria de Comercio en Chicoana - Dpto. Chicoana", que ejecuta la Empresa DABEZ S.R.L. — Artículo 2º - Elevar estas actuaciones con copia de la presente resolución, a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Dese vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Pablo Carullo, Comandante Principal (R) - Director Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Morosini

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 869**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 15-05328/76.

VISTO el sumario administrativo instruido al Geólogo Julio Willy Gutiérrez, de Dirección de Minería, en razón de haber presentado la renuncia al cargo, dejando inconcluso un trabajo encomendado por el Director del organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que en la indagatoria sumarial realizada, el imputado reconoce la existencia de un trabajo a su cargo, pendiente a la fecha de presentación de su renuncia;

Que el mismo tornó necesaria la continuidad de sus servicios hasta su conclusión, o hasta diez días después de haber presentado la renuncia;

Que ha habido incumplimiento de su parte a la obligación establecida por el artículo 5º inciso g) de la ley Nº 3.957/64, teniéndose en cuenta las justificadas razones de servicio que se lo exigían;

Que el sumario ha sido sustanciado en debida forma y se ha dado cumplimiento al artículo 26 de la ley Nº 3.957/64;

Que de acuerdo con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, el caso tipifica la cesantía prevista en el Artículo 27, inciso f) de la norma legal antes citada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Geólogo Julio Willy Gutiérrez al cargo de elase 09, categoría 19 de Dirección de Minería, y dispónese su cesantía al mismo, con encuadre legal a lo previsto en el artículo 27, inciso f) de la ley nº 3.957/64 y en mérito a las ra-

zones enunciadas en los considerandos de este decreto, a partir del 27 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a Dirección de Minería, Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, y al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 870

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 28-19.109/77.

VISTO la Resolución Nº 663 del 19 de enero de 1978, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 37, correspondiente a trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción 20 Viviendas Económicas Rurales en Pichanal-Departamento Orán, (Salta)", a cargo de la Empresa Caraparí S.R.L., por la cantidad de \$ 538.077; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los citados trabajos adicionales no supera el 30% del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto a las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, reviste carácter de imprescindible;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa previstos en el inc. b) del artículo 41º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por Ley Nº 5178/77;

Que al respecto se ha expedido favorablemente el Departamento de Variaciones de Costos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 663/78, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 19 de enero de 1978, Resolución Nº 663, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28, Nº 19109/77. Visto...; y Considerando: ...; Por ello, ...; El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 37 confeccionada por el Departamento Construcciones, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 37, Obra Nº 1362 "Construcción 20 Viviendas Económicas Rurales en Pichanal - Orán",

Contratista Caraparí S.R.L., Plazo Contractual: 150 días calendarios, Monto de Contrato: pesos 4.976.695,31, Prórrogas: 120 + 30 + 60 días calendarios s/Decreto 1441/77; s/Decreto 2888/77, s/Decreto 3450/77 respectivamente. Director Técnico: Ing. Pablo O. Barcellona. Mediante la presente y conforme lo autorizado por la superioridad según expediente C. 28- Nº 10109 y documentación reglamentaria que integra el mismo, se ordena a la Contratista a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación:

- 1º Provisión y montaje de poste sostén a vela.
- 2º Provisión y montaje de poste de retención en crucetado de 7,50 m. 300/3.
- 3º Provisión y montaje de poste de retención en crucetado de 8,00 m. 300/3.
- 4º Provisión y montaje de poste de retención de 8,00 m. 400/3.
- 5º Provisión y montaje de rienda.
- 6º Provisión y montaje de aislación y retención de base.
- 7º Provisión y montaje de aislación y apoyo de base.
- 8º Provisión y montaje de fijación de neutro.
- 9º Provisión y montaje de retención de neutro.
- 10º Provisión y montaje de armadura de alumbrado público s/brazo de caño de Hº Cº reglamentario.
- 11º Provisión y montaje de cable de aluminio de 35 mm². aislado con P.V.C.
- 12º Provisión y montaje de grampas tipo marcela 19,76/2.
- 13º Provisión y montaje de puesta a tierra.
- 14º Excavación para bases de columnas de hormigón.

"La diferencia de costo de los trabajos mencionados a favor de la Contratista, es de pesos 538.077 (Quinientos treinta y ocho mil setenta y siete pesos), estimándose un plazo para realizar los trabajos enunciados, de treinta días calendarios.

"A los efectos que corresponde, firma la inspección, la señora Jefe de Departamento, y se notifica a la contratista, Departamento Construcciones, 16 de enero de 1978.

"Firmado: Pablo O. Barcellona, Ingeniero Civil, por Caraparí S.R.L. Tomás Ricardo Maza, Carlos A. Suárez, M.M.O. Irma P. García Vidal de Volmaro, Arquitecta, Jefa Interina, Dpto. Construcciones, Dirección General de Arquitectura.

"Art. 2º — La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 10, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 5; Fondos Provinciales, Ejercicio 1978.

"Art. 3º — Remitir las adjuntas actuaciones con copia de la presente resolución, a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

"Art. 4º — Ampliar el plazo de ejecución de la presente obra en 30 (treinta) días calendarios, por la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban en la presente resolución.

"Art. 5º — Cópiese y archívese. (Firmado) Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa, Interventor, Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución Nº 663/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, que se aprue-

ba por el artículo anterior, a la Empresa Carapari S.R.L., contratista de las obras principales y por la cantidad de Quinientos treinta y ocho mil setenta y siete pesos (\$ 538.077).

Art. 3º — Estese a la imputación dada en el artículo 2º de la Resolución Nº 663/78 que se aprueba por el artículo 1º de este Decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Morosini

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 871

Ministerio de Economía

Expediente Nº 17 - 03415/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas solicita refuerzo de partida en el rubro "Servicios" por la suma total de pesos 3.200.000; y

CONSIDERANDO:

Que el monto asignado a la citada partida resulta insuficiente para atender las erogaciones normales que demanda el funcionamiento de dicho organismo;

Que Contaduría General de la Provincia ha efectuado el compromiso preventivo correspondiente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en Tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000) la partida "Servicios" de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2: "Bienes de Consumo" \$ 3.200.000

Reforzar A:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3: "Servicios" \$ 3.200.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 872

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00495/78.

VISTO el expediente del rubro en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 4.782.001,93, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación y como perteneciente al juicio caratulado: "Alegre Rojas, Pascual C. A. - Alegre, Elsa Vergara de: por sí y sus hijos menores Nancy Elsa Alegre Vergara - Arturo Carrasco y América Argentina Sorol de Carrasco y Verde Onix Sociedad en Comandita por Acciones vs. Ministerio de Bienestar Social y/o Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de Tolar Grande - Indemnización de Daños y Perjuicios, Daño Moral, Lucro Cesante y Daño Emergente por Accidente de Tránsito" - Expte. Nº 47.099/75, para pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada en autos, cuya fotocopia se acompaña a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 8º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), según lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 558/78;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil dos pesos (\$ 4.782.002), a efectos de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada en autos, cuya fotocopia se acompaña a fs. 2º del expediente del rubro, correspondiente al juicio caratulado: "Alegre Rojas, Pascual C. A. - Alegre, Elsa Vergara de: por sí y sus hijos menores Nancy Elsa Alegre Vergara - Arturo Carrasco y América Argentina Sorol de Carrasco y Verde Onix Sociedad en Comandita por Acciones vs. Ministerio de Bienestar Social y/o Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de Tolar Grande - Indemnización de Daños y Perjuicios, Daño Moral, Lucro Cesante y Daño Emergente por Accidente de Tránsito", Expediente Nº 47.099/75.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Subparcial juicio: "Alegre Rojas, Pascual C. A. - Alegre, Elsa Vergara de: por sí y sus hijos menores Nancy Elsa Alegre Vergara - Arturo Carrasco y América Argentina Sorol de Carrasco y Verde Onix Sociedad en Comandita por Acciones vs. Ministerio de Bienestar Social y/o Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de Tolar Grande - Indemnización de Daños y Perjuicios, Daño Moral, Lucro Cesante y Daño Emergente por Accidente de Tránsito" - Expediente Nº 47.099/75, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Te-

sorería General páguese la suma de Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil dos pesos (\$ 4.782.002) a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 873

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28 - 22.858/78.

VISTO la Resolución Nº 100 dictada por la Dirección General de Arquitectura en fecha 12 de mayo de 1978, por la cual se amplía en 90 (noventa) días corridos el plazo contractual de la obra "Construcción Puesto Sanitario A1-40 en San José - Departamento Cachi (Salta)", a cargo de la Empresa Ing. Fernando Mario Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de Pedido Nº 26, la mencionada Empresa expone las causales de la disminución del ritmo de obra, en las cuales se funda su pedido de ampliación de plazo;

Que el Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura solamente reconoce las causales de mayor volumen de ítems ejecutados; demora incurrida en la entrega de planos modificatorios del tendido de la red para las instalaciones sanitarias y de gas y cambio de ubicación de la torre para el tanque elevado de agua, aconsejando se amplíe el plazo de ejecución de la obra en 90 (noventa) días corridos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 100/78 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 12 de mayo de 1978 - Resolución número 100 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 - Nº 22.858/78. Visto...; y Considerando...; Por ello; El Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 90 (noventa) días corridos el plazo de ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario Tipo A1-40 en San José - Departamento Cachi" que ejecuta la Empresa Ing. Fernando Mario Carrasco. — Artículo 2º - Elevar estas actuaciones con copia de la presente resolución, a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Dese

vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. (Firmado): Comandante Principal (R) Pablo Carullo, Director Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Morosini

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 874

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25 -01019/78.

VISTO que por Decreto Nº 2/78 se asigna a la Dirección de Industria la suma de \$ 600.000 en concepto de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo solicita la ampliación de dicho monto, en razón de que el mismo no se ajusta a sus necesidades de servicio, por cuanto las comisiones de trabajo en las nuevas áreas de Parques Industriales en el interior de la Provincia representan un significativo incremento por los conceptos de viáticos y gastos de traslados;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia han emitido los informes respectivos que posibilitan la ampliación que se gestiona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) el monto de \$ 600.000 asignado por Decreto Nº 2/78 a la Dirección de Industria, con cargo a la cuenta: Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica - Decreto número 8450/54 - Ejercicio 1978.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro
Sosa

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 875

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 17616/77.

VISTO que el señor Nemesio Sosposa, L. E. Nº 7.235.960 solicita el pago de indemnización con motivo de su baja como empleado clase 02,

categoría 03 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Los elementos de juicio consignados en los considerandos del decreto Nº 394/78,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de la indemnización prevista por el decreto ley Nº 3/76, a favor del ex-empleado clase 02, categoría 03 de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, señor Nemesio Sosposa, L. E. número 7.235.960 en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del decreto Nº 394/78.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos (\$ 138.600), a favor del señor Nemesio Sosposa, importe éste a que asciende la indemnización cuyo pago se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General páguese al Departamento Administrativo-Contable de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de Ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos (\$ 138.600), para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al beneficiario citado precedentemente y por el concepto ya enunciado, debiendo imputarse la erogación de referencia a la cuenta "Deuda Pública del Ejercicio 1978: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Morosini

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 876

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que es propósito realizar un estudio integral de la situación penitenciaria de la Provincia y régimen correccional actuales, con miras a implementar posibles reformas y nuevos proyectos que, especialmente en materia edilicia, sería necesario encarar a fin de contribuir al mejoramiento de aquélla; y

CONSIDERANDO:

Que para el logro de tales objetivos, se hace necesario designar una comisión que se expida sobre el particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A efectos de cumplimentar los fines precedentemente enunciados, designase una comisión honoraria que estará presidida por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, e integrada por el Fis-

cal de la Cámara Segunda del Crimen, doctor Víctor René Martínez, por el Poder Judicial; Arquitecto Julio René Ten, por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en su carácter de Coordinador Zonal de la misma y por el señor Director General de Institutos Penales de la Provincia, Coronel (R.E.) D. Eduardo Mario Fossati.

Art. 2º — La comisión honoraria designada por el artículo anterior deberá dar cumplimiento a su cometido en un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Sosa
Alvarado

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 877

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO Y CONSIDERANDO las necesidades existentes en el Distrito Judicial del Sur,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Distrito Judicial del Sur, a los profesionales que seguidamente se detallan, para ocupar los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones:

Doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, C. 1949, M. I. Nº 7.843.584, en el cargo de Juez del Trabajo y Paz Letrado.

Doctora Olga Otilde de Luján Romano de Gómez Salas, C. 1932, M. I. Nº 3.002.074, en el cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo Nº 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 6 de junio de 1978

DECRETO Nº 878

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 73-749, en el cual la Caja de Previsión Social de la Provincia formula cargos patronales por servicios prestados oportunamente, sin aportes, por ex-empleados de la Administración Pública Provincial, citados en detalle de fs. 1/4, y cuyo total asciende a la suma de \$ 1.084.952, según notas de débito que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de concretar dicha gestión, a fs.

111, Contaduría General de la Provincia aconseja el reconocimiento de un crédito por la suma de mención, a favor del organismo previsional y con imputación a la cuenta Deuda Pública, Ejercicio 1978, por pertenecer la erogación a ejercicios vencidos y cerrados a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Un millón ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$ 1.084.952), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales correspondientes a servicios prestados por los ex-empleados de la Administración Pública Provincial que seguidamente se detallan, en los lapsos que en cada caso se especifican y según notas de débito que se adjuntan a las presentes actuaciones:

Nombres y Apellido	Lapsos	Importe
Alfonso Cristian Muntowylar,	1º-V-58 al 20-XI-61, 1º-IV-66 al 31-XII-66 y 24-X-73 al 30-VI-74	\$ 11.935
Alfredo Gil,	1º-I-75 al 26-V-75	\$ 2.955
Alfredo Gil,	1º-XI-58 al 31-XII-74	\$ 117.803
Fernando Gutiérrez,	18-IX-58 al 20-IX-73	\$ 3.093
Adolfo Ciro Saavedra,	1º-II-40 al 15-XII-40	\$ 1.433
Armando Quiroz,	1º-VII-45 al 28-II-46	\$ 1.092
Francisco Sepúlveda (fallecido)	9-V-73 al 30-VI-74	\$ 5.456
Santos Betancur,	1º-IV-45 al 31-X-46	\$ 7.017
Julio Manuel Armiñana (fallecido)	16-VI-32 al 30-XI-32	\$ 3.444
Lorenzo Gil Gonza,	21-X-44 al 31-X-46	\$ 6.192
Juan Crisóstomo Flores,	1º-II-45 al 31-X-46	\$ 5.344
Hugo Alejandro Monteros,	1º-XI-58 al 31-XII-74	\$ 168.066
Hugo Alejandro Monteros,	1º-I-75 al 3-VII-75	\$ 5.284
Segundo Ferrari,	16-XI-55 al 19-III-75	\$ 104.791
Jacinto Inga,	8-XII-66 al 31-XII-74	\$ 27.541
Jacinto Inga,	1º-I-75 al 5-VI-75	\$ 1.926
Félix Eleuterio Cardozo (fallecido),	13-XII-39 al 10-I-42, 1º-IV-44 al 31-X-46 y 1º-I-74 al 14-VII-72	\$ 20.897
Manuel Eustaquio Padilla,	16-VI-40 al 31-II-42	\$ 3.858
Nicolás Castellanos,	9-IX-30 al 4-X-30	\$ 673
Nicanor Aramayo,	3-VI-59 al 3-VI-61	\$ 6.686
Jorge Ramón Padilla,	16-III-41 al 30-IV-44	\$ 6.008
Susana Reinaga de Clark,	3-V-34 al 19-VIII-35	\$ 4.331
Jorge Astigueta,	3-III-37 al 30-XI-39, 1º-XII-39 al 30-XI-46 y 17-III-58 al 30-IV-60	\$ 12.773
Miguel Segundo Torino,	1º-V-33 al 31-XII-36	\$ 18.204
Luisa Palacios de Cardozo,	1º-II-42 al 30-XI-50	\$ 34.574

José Abdo,	1º-XI-55 al 30-XI-75	\$ 120.010
Sara Nicolasa González,	2-IX-43 al 15-IX-44	\$ 2.132
Félix Mulki,	25-V-73 al 31-VIII-74	\$ 27.289
Juan Emeterio Rasjido,	1º-X-55 al 1º-VII-75	\$ 144.972
Armando Carraro,	1º-VIII-42 al 16-II-43	\$ 1.478
Pío Tapia,	1º-X-55 al 1º-X-74	\$ 58.029
Enriqueta Sánchez Hereña de Amador,	9-VIII-46 al 31-XII-46	\$ 1.544
Costancia Yampa,	1º-X-56 al 31-XII-56	\$ 679
Rosario Inocencia Olanís,	14-X-60 al 30-XI-61	\$ 3.774
Rosario Inocencia Alanís de Vargas,	14-X-60 al 30-XI-61	\$ 3.774
Tomás Antonio Gómez,	16-II-38 al 22-VII-44	\$ 42.054
Hilario Siro Gauna,	1º-II-45 al 31-I-46	\$ 4.432
Tomás Lucio Rodríguez,	24-II-45 al 8-XI-45 y 1º-XI-58 al 8-V-63	\$ 29.252
Roberto Díaz,	1º-XI-39 al 31-XII-40, 1º-VIII-41 al 30-VI-43 y 1º-IX-43 al 30-IX-43	\$ 9.670
Guillermo Vázquez,	1º-XI-44 al 1º-XII-46	\$ 6.370
Jesús Luna,	2-VII-25 al 1º-VI-28, 17-X-30 al 30-IV-39 y 24-V-39 al 2-VIII-46	\$ 29.453
Alejandro Mena, (fallecido)	10-VI-24 al 23-IX-24	\$ 1.280
Humberto Santos Juri, (fallecido)	14-II-75 al 28-II-75	\$ 650
Juan de Dios Apaza,	27-III-42 al 27-X-43 y 13-V-53 al 19-IX-58	\$ 15.587
Juan Carlos Sánchez,	3-V-73 al 31-VIII-73	\$ 5.118
Total:		\$ 1.084.952

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese el importe total mencionado en el artículo anterior, a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en cancelación del crédito que allí se reconoce, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Sosa
Coll
Alvarado

RESOLUCION

Salta, 2 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 497-D

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-05861/78

VISTO la función de Jefe de Departamento de Geología y Minería, asignada por Dirección de Minería al Geólogo de su dependencia, señor Pedro Argañaraz, mediante disposición nº 14 de fecha 15 de Julio de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por Dirección General de Administración de Personal, corresponde abonar a dicho profesional, la diferencia de haberes existente entre el cargo de Agrup. D - Clase I - Categ. 22, nivel de función actual, y el de Agrup. D - Clase I - Categ. 20 (Jefe de División Prospección y Exploración) de su revista presupuestaria, en carácter de sobreasignación por desempeño de tareas de mayor jerarquía;

Que el caso encuadra en lo previsto como derecho en el Art. 13 de la Ley nº 5.136/77;

Que las partidas presupuestarias a las cuales debe imputarse el gasto, cuentan con saldos suficientes, habiéndose realizado el compromiso preventivo;

Por ello, de conformidad con la facultad conferida por el Art. 1º inc. 3) del decreto número 2.754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer a favor del Geólogo Pedro Argañaraz (L.P. nº 33.104), dependiente de Dirección de Minería, la cantidad de Pesos cuatrocientos veintitrés mil veintiuno (\$ 423.021), en carácter de sobreasignación por diferencia de haberes entre su cargo de Agrup. D - Clase I - Categ. 20 y el de Agrup. D - Clase I - Categ. 22, por desempeño de función de mayor jerarquía en el período comprendido entre el 15/7/77 y el 31/12/77, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Diferencia de haberes	\$ 332.913.—
Sueldo anual complementario	\$ 27.746.—
Aporte Previsional Patronal (13 %)	\$ 46.884.—
Aporte Patronal I.P.S.	\$ 15.478.—
Total:	\$ 423.021.—

Art. 2º — Por el Departamento de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, elabórese la correspondiente planilla de novedad para su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal, a efecto de su procesamiento e imputación a: "Deuda Pública" - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 6 - Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 3º — Conceder al Geólogo Pedro Argañaraz (L. P. nº 33.104) dependiente de Dirección de Minería, una sobreasignación mensual equi-

valente a la diferencia de haberes existente entre su cargo de revista presupuestaria (Agrup. D - Clase I - Categ. 20) y el de Jefe de Departamento de Geología y Minería (Agrup. D - Clase I - Categ. 22), por desempeño de función de mayor jerarquía, a partir del 1/1/78 y mientras esté a cargo de la Jefatura del citado Departamento.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto en el punto anterior, será imputado a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 2, 5 y 6 del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 126

—Secretaría Gral. de la Gobernación - 31-5-78 — Prorrogar a partir del 1º de junio y hasta el 31 de octubre del corriente año, la vigencia de la designación temporaria del Sr. Antonio Ortega Castro, como chofer de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Gobernación, con una retribución mensual equivalente a la Categ. 11, más sueldo anual complementario.

RESOLUCION Nº 528 - D

—Ministerio de Economía - 2-6-78 — Reconocer a favor de la Habilitada Pagadora de la Secretaría de Estado de Industria y Minería y de Dirección de Industria, Sra. Ana María Teresa Mateo, la cantidad de \$ 75.267, en concepto de diferencia de haberes entre el cargo B - I - 13 y B - I - 17 por el período comprendido entre el 16-9-77 y el 30-11-77, en mérito al desempeño de una función de mayor jerarquía.

RESOLUCION Nº 529 - D

—Ministerio de Economía - 2-6-78 — Modificar la Resolución nº 376 de fecha 9 de mayo de 1978, dejando establecida la renuncia presentada por la Sra. Elsa Joyce Torres de Farfán ex-empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles en el cargo de Agrup. B - Clase 11 - Categ. 11 de la Planta Permanente de ese organismo.

RESOLUCION Nº 530 - D

—Ministerio de Economía - 2-6-78 — Modificar la Resolución nº 239-D del Ministerio de Economía dejando establecido que la incorporación del Sr. Pablo Crisóstomo Ruiz, lo es en un cargo vacante Ejercicio 1978, de Clase 11 - Categ. 04, Ministerio de Economía, el que queda descongelado de conformidad a las disposiciones de Art. 4º del Decreto Ley nº 16/76 e inc. 2 Art. 1º del Decreto 2754/77 y convertido en Agrup. G - II - 04.

RESOLUCION Nº 531 - D

—Ministerio de Economía - 2-6-78 — Reconocer los servicios prestados por el señor José Antonio Vargas, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 6 de febrero de 1978, como personal temporario de la Dirección Gral. de Rentas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 77.271.

RESOLUCION Nº 532 - D

—Ministerio de Economía - 2-6-78 — Designar en carácter de Personal Temporario, por el término de 5 meses, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones a los Sres. Julio Roque Martínez y Pedro Rosario Armonía en los cargos de Agrup. G - Clase II - Categ. 11, como choferes de la Dirección General de Inmuebles.

RESOLUCION Nº 533 - D

Ministerio de B. Social - 2-6-78 — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, equivalente a 14 días corridos, no usufructuada por la Srta. Marta Susana Frías, ex-agente de la Dirección Gral. de Administración de este Ministerio.

RESOLUCION Nº 534 - D

—Secretaría Gral. de la Gobernación - 2-6-78 — Designar como personal temporario, en la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Gobernación - Dirección de Ceremonial y Audiencias, al señor Ignacio Gerardo Esteban, a partir del día 1º de mayo del corriente año y por el término de 5 meses, con retribución mensual equivalente a la categoría 14, más el sueldo anual complementario, para desempeñarse como Locutor Oficial.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31165

T. Nº 16818

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Leonardo Gurrieri, el 25 de noviembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Jorge", ubicada en el departamento de Metán, que tramita por Expte. Nº 9266-G, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y L.L., el que se ubica tomando como P.R. el cerro denominado Morro Pelado, se mide 3.000 m. az. 115º para llegar al punto donde se extrajo la muestra o P.M.D.; de ahí se mide 150 m. al Este para llegar al esquinero Nº 1, luego 200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 2, luego 300 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 3, luego 200 m. al Sur para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 m. al Este para llegar al Punto de Partida cerrando una superficie de 6 has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1 se mide 200 m. al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 m. al Este para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente 200 m.

al Norte para llegar al esquinero Nº 1. El lado 4-1 es común de las pertenencias 1 y 2. Salta, 21 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 14.000.

e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31164

T. Nº 16817

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Leónidas Carafenchos, el 16 de setiembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de Berilo, denominada "Berilo II", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6.741-S, la cual constará de dos (2) pertenencias de seis (6) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1. Se toma como punto de referencia el Cerro Incahuasi y se mide 13.950 m. con az. 299º30'. Desde este punto (P.R.) se mide 300 m. al Este. Desde este punto (P.M.D.) se mide 150 m. al Este. Desde este nuevo punto (A) 150 m. al Norte, luego 200 m. al Oeste, luego, 300 m. al Sur, luego 200 m. al Este y finalmente 150 m. al Norte cerrando sobre el punto A el rectángulo A-B-E-D-C-A de 6 has., superficie de la pertenencia 1. Pertenencia 2: De igual superficie y yuxtapuesta a la 1 por el lado común E-D, se define fijando los vértices F y G, distantes 200 m. al Oeste de los vértices E y D. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 14.000.

O. P. Nº 31136

T. Nº 16792

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nicolás T. Villalba, el 11 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.020-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el Abra de la Cruz se mide 2.000 metros al Este hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 2.500 metros al Sur hasta el punto 1; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros al Norte hasta el punto 3; 4.000 metros al Este hasta el punto 4, y por último 2.500 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31099

T. Nº 16762

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Isabel Berzabel Tolaba, el 28 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9997, ha solicitado en el departamento de la Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. y P.P. el cerró 20 de Febrero, se mide 10.000 m. al Norte hasta el punto 1, 2.000 m. al Este hasta el punto 2, 10.000 m. al Sur hasta el punto 3 y por último 2.000 m. al Oeste hasta el punto de

Partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 13 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31087

T. Nº 16743

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pedro César Díaz, el 25 de noviembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de cobre y plomo, denominada "Santa Paulina" ubicada en el departamento de Metán, que tramita por Expediente Nº 9523, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y L.L. y se mide 150 metros al Este para llegar al esquinero Nº 1; luego 200 metros al Norte para llegar al esquinero Nº 2; luego 300 metros al Oeste para llegar al esquinero Nº 3; luego 200 metros al Sur para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 metros al Este para llegar al Punto de Partida, cerrando la superficie de 6 Has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se mide 200 metros al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 metros al Este para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente se mide 200 metros al Norte para llegar al esquinero Nº 1, el lado 4-1 es común de las pertenencias 1 y 2. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31077

T. Nº 16731

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cayetano Tolaba, el 31 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9648-T, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Potrero, a partir del cual se mide 2.200 metros az. 41º hasta el punto 1; luego 2.300 metros az. 90º hasta 2; luego 6.600 metros az. 197º 30' hasta 3; luego 3.300 metros az. 270º hasta 4 y finalmente 4.900 metros az. 179º 30' hasta cerrar con el punto de referencia la superficie solicitada. — Salta, 1º de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31006

T. Nº 16665

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 119 y 131 del C. de Minería que, Geberovich Hnos. el 29 de noviembre de 1968, por Expte. Nº 7112-S, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, al que denominó: "Yolanda", con la siguiente ubicación: Partiendo de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta posee en el Salar de Río Grande, se mide 1.100 metros con az. 55º para llegar al P.M.D. La zona de reconocimiento se describe así. Se parte de la

casilla de bombas de la mina Julia y se mide 1.140 metros az. 55º; luego se mide 140 metros al Este para llegar al punto 1; desde allí se mide 1.200 metros al Norte; 500 metros al Este; 1.200 metros al Sud y finalmente 500 metros al Oeste cerrando así una superficie de 60 Has. Inscriptos gráficamente el PMD y la zona de reconocimiento previo, los mismos se encuentran en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 15 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 22, 31-5 y 12-6-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31179

F. Nº 4296

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado
de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3/78 del 5to. Distrito para la locación de un inmueble ubicado en el Barrio Urbano de la Ciudad de Salta para ser destinado a casa-habitación con preferencia dentro del perímetro comprendido entre las calles: Entre Ríos, Coronel Vidt, Santa Fe y Jujuy. Plazo de locación: 18 meses. Presupuesto Oficial: \$ 3.240.000. Precio del Pliego: \$ 500.

Presentación Propuestas: 19 de Junio de 1978 a las 11 horas, en la Sede del 5to. Distrito, calle Carlos Pellegrini 715, Salta. Consulta y Venta de Pliegos en la Contaduría del mencionado Distrito.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 1.960

e) 12 al 14-6-78

O. P. Nº 31173

F. Nº 4295

HOSPITAL "DR. JOAQUIN CASTELLANOS" GENERAL GÜEMES - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/78

Llábase a Licitación Pública Nº 7/78 a realizarse el día 28 de junio de 1978 a horas 12, para adquirir: Carne, verduras, frutas, víveres secos y frescos, pan y productos lácteos destinados al consumo del Hospital Nacional "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Provincia de Salta, calle Cabred s/nº; por pliegos e informes dirigirse al Hospital. La apertura de las Propuestas se realizará en el mismo establecimiento.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

Valor al cobro \$ 1.280

e) 12 y 13-6-78

O. P. Nº 31172

F. Nº 4294

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración
Departamento Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 1.307 para

el día 29 de junio de 1978 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - Piso 1º - Buenos Aires, para la provisión de instrumentos de medición y control, destinados a Metrología (calibres Vernier, escuadras de 90º, micrómetros, nivel lineal de precisión, regla rígida graduada, reloj comparador, soporte para micrómetro, soporte reloj comparador, transportador, universal, comparador digital), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 1 de General Güemes y 1 de San Ramón de la Nueva Orán - Salta y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Consulta y entrega de Pliegos: En el Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - Piso 1º - Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Expediente Nº 5332/78. - Resolución Nº 911/78.

Eduardo Horacio Sampietro

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 1.880 e) 12 al 14-6-78

O. P. Nº 31143 F. Nº 4291

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente para el Barrio 9 de Julio - Aguaray - Departamento San Martín - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 15.231.185.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de julio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.268.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31142 F. Nº 4290

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Tanque Elevado de 100 m3 y Conexión a la Red de Agua Potable - Las Lajitas - Departamento Anta - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 24.850.876.

Fecha de apertura de ofertas: 30 de junio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 4.038.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31141 F. Nº 4289

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Planta Potabilizadora de Agua Corriente en Guachipas - Dpto. Guachipas".

Presupuesto Oficial: \$ 18.394.890.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de junio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.522.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31140 F. Nº 4288

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de los Cobres 2da. Etapa (Dpto. Los Andes)".

Presupuesto Oficial: \$ 19.000.964.

Fecha de apertura de ofertas: 7 de julio próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.570.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31139 F. Nº 4287

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Diversas Cuadras de la Ciudad de Salta Zona A.G.A.S. y O.S.N., año 1978".

Presupuesto Oficial: \$ 29.715.616.

Fecha de apertura de ofertas: 11 de julio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 4.427.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560 e) 7 al 12-6-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31184

T. Nº 16831

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Hilario Mamani. Expte. Nº 14.554/78, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de junio de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31178

T. Nº 16826

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 6ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de Hermegegildo Justino Guaymás. Expediente nº 14.591/78, cita y emplaza bajo apercibimiento a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31177

T. Nº 16822

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Volo, Pietro - Sucesorio". Expediente nº 45.211/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Pietro Volo para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de junio de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31174

T. Nº 16821

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Lucio Cruz (Expte. Nº 46.800/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 17 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31166

T. Nº 16813

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. 14.699/78, Sucesorio de Roberto Espeche, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 10 de 1978. Publíquese por 10 días, en Boletín Oficial y El Economista. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31156

T. Nº 16805

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de ESTANISLAO CRUZ en expte. nº 49.712/77, cita por 30 días bajo apercibimiento para que dentro de dicho término comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 4 de mayo de 1978. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31148

T. Nº 16797

Dra. Liliana Loutayf de Genovese; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el juicio: Sucesorio de: "GIL, Salvador- Expte. nº 4.509/78", cita y emplaza por el término de treinta días, a acreedores y herederos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 2 de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31146

T. Nº 1551

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Adsc. 2, en autos Nº 47.500/78, MEDAH, Abdullah Elías o Medad, Abdullah Elías o Abdala, Sucesión Vacante, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de "MEDAH, Abdullah Elías o Medad, Abdullah Elías o Abdala", para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, mayo 26 de mil novecientos setenta y ocho. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31145

S/C. 1550

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANICETO ERNESTO CASTILLO - Expte. Nº 31294/78. Publíquese, por diez días. Secretaría: Dr. Luis M. García Salado. Salta, mayo 26 de 1978.

S/C.

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31144

S/C. 1549

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JORGE MARTINEZ, expte. nº 64.868/77. Publíquese por 10 días. Secretaría: Dra. Marta de Haddad. Salta, 30 de mayo de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin Cargo

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31135

T. Nº 16791

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el

término de treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Faustino Montero (Expediente Nº 31.573/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 30 de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31134 T. Nº 16790

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN ORTEGA (Expte. Nº 54.324/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31133 T. Nº 16789

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO JOVINO VACA, para que comparezcan al Expediente Nº 26.663/78 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de mayo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31132 T. Nº 16788

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días hábiles a herederos y acreedores de ANTONIO ROMERO, para que comparezcan al Expte. Nº 22.373/75, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de mayo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31126 T. Nº 16784

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO MUÑOZ, Expediente Nº 13.660/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, diciembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-6-78

O. P. Nº 31122 T. Nº 16777

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de JUAN ANTONIO RUIZ", Expediente Nº 65.939/78 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez

días. — Salta, 1º de junio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31121 T. Nº 16776

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña AMANDA SCHULZE DE SARA VIA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente Nº 47.587/78. — Salta, mayo 23 de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31118 T. Nº 16774

La doctora Liliana Loutayf de Genove, Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de BRUNO, FRANCISCO", Expediente Nº 14.243/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de diez (10) días. — Salta, 22 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31117 T. Nº 16775

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "RIVAS DIEZ, EDUARDO. - Sucesorio", Expediente Nº 31.537, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer su derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 24 de mayo de 1978. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 3116 T. Nº 16773

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA YOZZIA de PATETTA (Expte. número 12707/76), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 29 de mayo de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31115 T. Nº 16772

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López en los autos caratulados Rodríguez Esteban, Sucesorio Expediente Nº 50201/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publicación diez días. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31114 T. Nº 16771

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AYARDE, Expte. número 14190/78, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31113 T. Nº 16770

El doctor Alberto López, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PALERO y/o MARIA ALBERTINA PALERO y/o MARIA PALERMO, Expte. Nº 47.033/77, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31112 T. Nº 16763

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de doña EPIFANIA FLORES de GERONIMO, para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 47.548/78, Secretaría: Dr. Ricardo Emidio Rodríguez. Publicación 10 días. Salta, 11 de mayo de 1978.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31111 T. Nº 16765

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ELISEO OUTES (Expte. Nº 54.651/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, abril 6 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31110 T. Nº 16764

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Gabino Cancino, a hacer valer sus derechos - Sucesorio. Expediente número 54.638/78. (Publicación 10 días Boletín Oficial y 5 días diarios El Economista y El Intransigente). — Salta, 25 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azarúy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31109 T. Nº 16766

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Demetrio Martiniano García y Leonilda Valentina Buchini de García. (Expediente nº 14.290/78), para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31097 T. Nº 16755

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derechos a la Sucesión de FERNANDEZ JULIO ALBERTO, Expte. Nº 65.986/78 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y el Diario El Intransigente. Salta, 26 de mayo de 1978. Secretaría: Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31096 T. Nº 16754

El Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial en el juicio "Sucesorio CARDOZO, Buenaventura" Expte. Nº 66070/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, mayo 29 de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31091 T. Nº 16748

Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DAVID SARAVIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 65.870/78. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31090 T. Nº 16747

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTANO HERRERA y ROSA FIGUEROA DE HERRERA, Expte. número 13.855/77. — Salta, mayo 19 de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31089 T. Nº 16745

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA COPA DE SALDAÑO - Su-

cesorio, Expediente Nº 65.863/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, mayo 23 de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31086 T. Nº 16742

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Expediente Nº 48.416/78, caratulado "AVILA JUANA POLONIA GIMENEZ, s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho de ley. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31085 T. Nº 16741

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos en el juicio Sucesorio de FELIPA MAITA DE FLORES, Expte. Nº 31.489/78. Publíquese por diez días. Secretaría, 18 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31082 T. Nº 16740

La doctora Lilitiana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GABINO ANDRADA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 14.543/78. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31081 T. Nº 16734

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN CAMELLI, a hacer valer sus derechos en su Sucesorio, Expediente Nº 46.985/77. Publicación 10 días. Secretaría del doctor Ricardo E. Rodríguez. — Salta, 26 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31080 T. Nº 16735

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO BARGAS o VARGAS y de doña JUANA BURGOS Vda. de BARGAS o VARGAS para hacer valer sus derechos, Expte. 14.006/78. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 17 de mayo de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31078 T. Nº 16733

La doctora Lilitiana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LUCAS, a hacer valer sus derechos - Sucesorio, Expte. Nº 14.514/78. (Publíquese 10 días). — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31075 T. Nº 16738

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en los autos caratulados: "VAZQUEZ Claudia Francisca Benavides de y VAZQUEZ, José Benjamín - Sucesorio", Expte. Nº 47.519/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores Claudia Francisca Benavides de y Vásquez, José Benjamín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31067 T. Nº 16722

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en "Sucesorio - Cayata, Raquel Otilia u Otilia Raquel Hernández de.", Expediente nº 31.422/78, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 1978. — Dr. Luis García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 30-5 al 12-6-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31185 T. Nº 16832

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE EN METAN

El día 16 de junio de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré: Una Camioneta marca Chevrolet en buen estado. Patente A-27.551, Motor nº A-23159741. Revisar en Metán Automotores (Metán). Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Argentina Fernández, en los autos: "Metán Automotores vs. Juicio que corre por Expte. nº 13.356/77. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. Señal: 30 %. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. — Martillero: José Zapia.

Imp. \$ 13.500 e) 12 al 16-6-78

O. P. Nº 31183 T. Nº 16827

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de junio de 1978, a las 18 y 30 horas.

en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré los siguientes inmuebles: 1º). Con la Base de \$ 3.788.400, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Urquiza Nº 2385 de esta ciudad. Extensión del terreno: 9,50 mts. de frente, por 28,97 mts. de fondo. Línderos los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 13 a, Parcela 20, Matrícula 34.219. Edificación: un comedor, dos dormitorios, un comedor-cocina y baño (un garaje y baño, ocupados por el Sr. Rodolfo Quinteros, su esposa y tres hijos menores, en calidad de inquilinos). Una habitación en el fondo, la misma es ocupada por la señora María Ester Acuña y una hija de ésta, también como inquilinos. — 2º). Con la Base de \$ 9.840.600, las 16/32 avas partes, equivalentes al 50 % de un inmueble rural, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Pulares, Dpto. de Chicoana. Superficie total del inmueble según cédula parcelaria 2.500 has. Línderos: Norte: una línea que partiendo del punto denominado Puerta de Pulares corre al poniente hasta dar con el punto denominado Las Trancas, desde este punto siguiendo hacia el Sud-Oeste por el filo de las serranías hasta dar con el deslinde de la propiedad de los herederos de Sánchez y Sinforoso Tedín y al Este con propiedad de Anselmo López. Propiedad ésta totalmente serrana. Maderas: cedro, nogal, laurel, etc. Nomenclatura catastral: matrícula 21. — Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en autos: "Flores, Víctor vs. Robles, Rodolfo - Ejecución y embargo preventivo". Expediente número 65.373/77. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31182.

T. Nº 16828

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un Juego de Living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color verde. Revisarlos en calle General Güemes 327 ciudad, de 18 a 20 horas. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, en el juicio ejecutivo seguido contra José Gallac, en Expediente nº 47.252/77. Señá: 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.800

e) 12 y 13-6-78

O. P. Nº 31181

T. Nº 16829

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 116.220, un medio juego de dormitorio, estilo colonial español, compuesto de una cama de dos plazas (sin parrilla), una cómoda,

dos mesas de luz y un marco para espejo. Revisar los bienes en horario comercial en calle Iturzaingó 102 ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, en la ejecución prendaria seguida contra Carlos Serafin Fernández, en Expte. nº 46.332/77. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.200

e) 12 al 14-6-78

O. P. Nº 31169

T. Nº 16815

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una Máquina de Escribir
marca "Adler" 110 espacios

JUDICIAL (Sin Base)

El día 14 de junio de 1978, a las 17,30 horas, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 1, en autos Prep. de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expediente Nº 38.396/78. Remataré Sin Base una máquina de escribir marca Adler, Nº 2590797-T.A. de 110 espacios, en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento, encontrándose la misma en mi poder. Señá: 30% a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 2.800.

e) 9 y 12-6-78

O. P. Nº 31168

T. Nº 16814

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1978 en mi escritorio de calle 25 de Mayo Nº 271 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el departamento de Anta e individualizado de la siguiente manera: Finca "El Simbolito", Nominación Catastral Nº 55, inscripta al asiento Nº 4, Tomo Nº 20 folio 234 del Libro de Registros de Títulos Generales de Inmuebles del Dpto. de Anta. Ordena el Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "FERRERO, José Cornelio vs. BULACIO, Olegario Edelmiro", Ejecutivo, Expte. Nº 13.962/78. Publicación de edictos por diez días en el B. Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. Martillero Vicente Alberto Massafra, Deán Funes 977 Salta y 25 de Mayo 271 Metán.

Imp. \$ 27.000.

e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31167

T. Nº 16816

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Un Automóvil Fiat 125 B - Sin Base

JUDICIAL

El 12 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Fiat 125 B, modelo del año 1972, motor Nº 666866, Chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A027602. Revisarlo en calle Diario San Luis 1182, Barrio El Tribuno de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. Nº 6382/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.400.

e) 9 y 12-6-78

O. P. Nº 31160

T. Nº 16799

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de junio de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. Secretaria Dr. Milión Echenique Azarduy, en autos que se le sigue a López Emilio Romano, Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expte. Nº 54714/78. Remataré con base de \$ 3.696.000,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, frente a la calle: Ameghino Nº 565 ciudad, Sección B, Manzana 31, Parcela 28b, Matrícula 3.750, Descripción del inmueble: Lote "b" Extensión: Frente 12,20 mts. Fondo: 14,20, Límites: N.: calle Ameghino S.: Prop. de Silvia C. del Val de Rojo y otra. E.: Prop. de Laureano Martín y otros. O.: Lote A, Plano 4166, Sup. Según Títulos: 173,24, Sup. Según mapa 173,24, Edificado en un 20% según informe de Inmuebles - Antecedentes dominial: Libro 53, Folio 60, Asiento 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31159

T. Nº 16801

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: que se le sigue a CARRIZO MARIA LUISA SARA" Expte. Nº 46.214/77. Remataré con base de \$ 139.400,00, importe del crédito reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad, frente al Pasaje Antártida Nº 1350 ciudad, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 56, A- Parcela 10, Matrícula 12992 Plano 417, Superficie según títulos 270,72 m2. Edificado, según informe de Inmuebles en un 10%. Antecedentes Dominial Libro 160, Folio 447, Asiento 2, Extensión: Costado: N. y S.: 9,50 Costado: E. y O.: 28,50 m. Límites: N: Lote 16, S. Pasaje. Este: lote 24, O: Lote 22. Señal: 30%

a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31157

T. Nº 16803

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de junio de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. Secret. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en autos que se sigue, (Ejec. de Sentencia en Expte. Nº 51.077/75), Expte. Nº 54470/77. Remataré: Sin Base: Una camioneta marca "Peugeot", Modelo T. 4 B. Chapa patente Nº A-000255, equipada con cinco ruedas armadas completas. Motor desarmado pero completo. Revisar en: Los Curupayes Nº 62, ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día sea declarado inhábil. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 8.100

e) 8 al 12-6-78

O. P. Nº 31155

T. Nº 16806

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 13 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nominación C. y C. Secretaria Escrib. Oscar Romani, en autos, que se le sigue a Metalúrgica Belgrano S.R.L. Ejecutivo, Expte Nº 65659/78, Remataré: Sin Base: Dos equipos de soldadura eléctrica modelo STT serie 3-831, modelo STT, Serie 3- Nº 984, Otro: Idem: eléctrico modelo STT serie 3- Nº 731 Industria Argentina. Una punzadora y guillotina marca Trébol RP 3; Una agujereadora de pie marca Barbero serie A-Nº 233 eléctrica de 8 velocidades. Revisar: en calle Belgrano Nº 845 de Tartagal, Pcia de Salta. Depositario judicial Sr. IDEG ROSENDO FUNES, Encargado de Fábrica. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200.-

e) 8 al 12-6-78

O. P. Nº 31152

T. Nº 16809

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****DERECHOS Y ACCIONES
SOBRE INMUEBLES Y AUTOMOTORES**

El día 28 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: HINOJOSA CARLOS A. y otros vs. CATULO A. OCTAVIO A. y JUAN B. MARCUZZI, Expte. Nº 9911/74. Remataré: Sin Base: los derechos y acciones que les corresponden a los demandados en los siguientes automotores: Un automóvil marca Torino 71, Chapa Nº A-02421, Motor Nº 7075930 y Un camión marca Chevrolet modelo 70, Chapa A-0185598, Motor Nº A-35011769 que puede ser revisado en: Ri-

vacavía Nº 1811 ciudad, y Con Base de: la parte proporcional a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que les corresponden a los demandados en la proporción de las 3/12 partes indivisas en los siguientes Inmuebles: Catastro Nº 30.646. Un Terreno ubicado en la ciudad de Salta, señalado con el Nº 12 de la manzana 72, b, del plano oficial de la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 2315, Sección D-Manzana 72, Parcela 12, de 9 mts. de frente por 30 m. de fondo, Base: 60.060, Catastro: Nº 73.730: Un Inmueble ubicado en calle Rivadavia 1815, ciudad, señalado con el Nº 1b de la manzana 74, del plano oficial Nº 5822 de la dirección Gral. de Inmuebles: Sección G- Parcela 1b, con las siguientes dimensiones: 15 m. de frente por 9 m. de fondo. Base: \$ 523.599. Catastro: Nº 70.063: Un Inmueble ubicado en la ciudad de Salta Pje. Arteaga Nº 1125, Señalado como parcela 25a. Manzana 107b, Sección H, del Plano oficial de la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 05543 de 8 m. de frente por 28 m. de fondo. Base: 708.432. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 14.000.- e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31138 - T. Nº 16794

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.070.000 importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Caseros Nº 1732/34 de esta ciudad. Extensión del terreno: 9,40 metros de frente por 52,30 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 120, parcela 14, matrícula Nº 3677. Linderos: los que dan sus títulos. Construcción: seis habitaciones, cocina, baño de primera, baño de servicio, garaje (alquilado); galería-patio, un patio cubierto, un patio descubierta y una habitación (depósito). Servicios: agua, luz, cloacas instaladas (gas natural sin instalar). Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaria a cargo del doctor Omar Alberto Carranza en autos: "Videla, Raúl Martín vs. Miranda, Elva Antonia - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 49.805/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31100 - T. Nº 16761

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera

El día 23 de junio de 1978 a horas 18 en Avellaneda esquina Tucumán, de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia Quinta Nominación C. y C. en autos Disolución de Sociedad Conyugal FIGUEROA VALENTIN vs. AGNELA BEA-

TRIZ FARFAN DE FIGUEROA, Expte. número 29.856/77, remataré con Base de \$ 8.500.000, un Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, formado por tres habitaciones de mampostería, pisos de mosaicos, techos de tejas y tejuelas, carpintería de madera, cocina, baño instalado y un lavadero, galería, zaguán, todo con piso de mosaico, techos de teja y tejuela, galpón con techo de chapa. El inmueble se encuentra en Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, frente a calle San Martín primera cuadra entre Alberdi y Roca, urbano, Catastro Nº 109, Sección B, Manzana 57, Parcela 2, registrado en libro 8, Folio 241, Asiento 1, Extensión: frente 17,32 mts. Fondo: 51,96. Límites: Norte: Lotes Nº 412 y 414. Sud: Lotes 418. Este: calle Tucumán. Oeste: Lote 415. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. 10 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléfono 17260, J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad Salta.

Imp. \$ 27.000

e) 5 al 16-6-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 31180

T. Nº 16830

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, cita a los acreedores quirografarios a efectos de que comparezcan a cobrar su crédito en la "Convocatoria de Acreedores de Norte Industrial de Tabacos Soc. Anón. Comercial, Industrial y Agropecuaria". Expediente nº 45.966/72. Publíquese por dos días. — Salta, 9 de junio de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-6-78

O. P. Nº 31147

T. Nº 16795

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a don Gerónimo Parra Pardo para que comparezca a estar a derecho en autos "Ord. Rendición de cuentas Cejas Hermanos vs. Parra Pardo, Gerónimo", Expte. Nº 36672/76 y a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, bajo apercibimiento de designársela defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Proc. C. y C.). Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 22 de 1977. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 22-6-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 31151

S/C. Nº 1552

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alberto López hace saber que con fecha 18 de mayo de 1978, en los autos caratulados "Quiebra: Orihuel, Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste", Expte. 46899/77, ha resuelto: "...Proveyendo al escrito de fs. 211/212: Atento a las razones invocadas por la Sindicatura de esta Quiebra, prorrogase el plazo para presentar el informe general por el término de diez días que se

computarán a partir del posterior de la notificación del presente. Publíquense los edictos correspondientes por el término de cinco días en el Boletín Oficial... Firmado: Alberto López, Juez
Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e)-8 al 14-6-78

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 31175

T. Nº 16824

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que Dn. Mario Redel, con domicilio

en calle San Juan nº 974 Salta, vende y transfiere el fondo de comercio denominado: "Regionales El Coquena", ubicado en la ciudad de Cafayate, a favor de Dña. Lucy Diana Cachambi, con domicilio en Avenida 1 - Monoblock 256, Dpto. 56, Ciudad Del Milagro - Salta. Oposiciones en calle Alvarado 416 - Salta. — Dr. Samuel F. Caprini. Salta, 9 de junio de 1976.

Imp. \$ 3.000

e) 12 al 16-6-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31176

T. Nº 16823

GÜEMES S. A.

Cita a sus asociados a la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1978, a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º) Autorización al Directorio para adecuar el Estatuto Social a todas las observaciones legales, que efectúe el Registro Público de Comercio, para su inscripción.
- 3º) Designar dos o más accionistas para suscribir el Acta respectiva.

El Directorio

Nota: Art. 21. — Para tener votos en las Asambleas, los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la Asamblea, hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación, o presentar un certificado del banco en el que fueron depositados y en el que conste la numeración de cada título.

Salta, 8 de junio de 1978

Joaquín A. Durand G.

Director - Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 12 al 16-6-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION